


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2025 ¹⁵⁵¹⁷	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025-

-GUTAH-BIESO 20.1

San José de Cúcuta, 05 de junio de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
 Avenida Demétrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
 Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra No. 145250 - Mayo

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO X O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/05/2025	Hasta	31/05/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-047186-MECUC del 25/04/2025, el señor Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, y la ordenación del gasto, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Subteniente IRIS MILENA GOMEZ SIERRA, Responsable Bienestar Social MECUC.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en tienda virtual:** 01

1. Informe de supervisión del mes de abril de 2025, del periodo comprendido entre el 25/04/2025 al 30/04/2025, presentado mediante comunicado oficial electrónica GS-2025-067403-MECUC.


Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	145250
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".
Contratista	VE NEPLAST LTDA – NIT. 900019737
Representante legal	DIANA CAROLINA MONTIEL VARGAS C.C. 1030642233
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Total Orden Compra \$ 10.260.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A.
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Total Orden Compra \$ 10.260.000
Plazo de ejecución inicial	24/04/2025 HASTA 31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	El plazo de ejecución de la Orden de Compra, que se derive del presente proceso de selección para el presupuesto de la vigencia 2025, a partir del 24/04/2025 hasta 31/05/2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A.
Prorrogas	N/A.
Otros	N/A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

- Se tomó contacto telefónico el día 24/04/2025 con la señora contratista, con el fin de realizar seguimiento a las condiciones establecidas en el contrato.
- Se envió mensaje de datos 043 del 22/05/2025 al correo electrónico bogota10@papeleriavenoplast.com de la empresa contratista, recordando la fecha de entrega de los elementos así: 31/05/2025, además se dan a conocer las cláusulas de incumplimiento en dado caso se presente alguna novedad.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. El día 30/05/2025 se recibieron 38 ventiladores 3 en 1 de 16", elementos que cuentan con 66w de potencia gran flujo de aire y poco consumo de energía, los cuales fueron ingresados mediante Acta 045 del 30/05/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ SI, NO, NO APLICA	OBSERVACIONES
CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF).	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones del pago de parafiscales aportando planilla No. 33283668 tipo E.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI, NO, NO APLICA	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LAS UNIDADES QUE COMPOENEN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO	SI	Se viene cumpliendo sin contratiempo el objeto contractual de la orden de compra, descrita en el presente ITEM.
VENTILADOR 3 EN 1 DE 16" EL CUAL CUENTA CON 66W DE POTENCIA GRAN FLUJO DE AIRE Y POCO CONSUMO DE ENERGÍA, PUEDES USARLO COMO UN VENTILADOR DE MESA, PARED O PEDESTAL CUENTA CON 3 VELOCIDADES (BAJA, MEDIA Y ALTA) QUE TE PERMITEN CONTROLAR EL FLUJO DE AIRE DESEADO. TIENE FUNCIÓN GIRATORIA DE 80° PARA REFRESCAR UNA MAYOR ÁREA, DISTRIBUYENDO EL AIRE DE MANERA UNIFORME INDEPENDIEMENTE DE SU DIRECCIÓN. SU BASE ES ESTABLE Y SEGURA PROPORCIONANDO UNA MAYOR ESTABILIDAD AL MOMENTO DE LA VENTILACIÓN. ASPAS Y REJILLAS EN PLÁSTICO MÁS FÁCILES DE LIMPIAR, LIVIANAS Y TE BRINDARAN MAYOR DURABILIDAD.	SI	Se viene cumpliendo sin contratiempo lo descrita en el presente ITEM.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

- A la fecha de ejecución de la orden de compra Nro. 145250, no se presentaron novedades, situaciones anormales ó de relevancia que reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (38) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución pactado.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de Supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes

Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.


Nota 2: Si se presentan ítems no previstos se debe contar con la suscripción del acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente suscrita por el representante legal de la sociedad contratista, avalados por el supervisor técnico designado y aprobado por el ordenador del gasto de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta.

Nota 3: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 4: El valor mensual a cancelar debe ser proporcional al tiempo de ejecución del contrato, esto es el presupuesto oficial dividido entre los meses de ejecución, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales pueden sobrepasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta del bien o servicio suministrado (según corresponda)

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

Nombre Beneficiario: VENEPLAST LTDA

NIT: 900019737

Cuenta No. 08525906890

Tipo de Cuenta: CORRIENTE

Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas DENOR VIGENCIA – 2024		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.260.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$10.260.000,00	100 %
Valor total facturado	\$10.260.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$10.260.000,00	100 %
Valor pagado	\$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01	\$10.260.000,00	30/05/2025	\$10.260.000,00	FBG-1075	Pendiente		Pendiente

4.2 Entrada de Bienes:

- Acta 045 del 30/05/2025.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES.

Se sugiere respetuosamente para posteriores órdenes de compra de éste tipo tener en cuenta a empresas contratistas de la región, para fomentar el empleo y así mismo mejorar la celeridad en la entrega de los elementos.

6. CONCLUSIONES.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al período entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subteniente **IRIS MILENA GOMEZ SIERRA**
 Supervisor Orden de Compra Nro. 145250
 Correo electrónico: iris.gomez5175@correo.policia.gov.co
 Teléfono: 3204605420